



**San José**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamento de Hacienda

Asamblea N° 496 – San José

Telefax. 43423178

## **LICITACION ABREVIADA N° 022/2018**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE HASTA 2.400 HORAS DEL SERVICIO DE EXCAVADORA SOBRE BANDAS AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.**

### **1º)- OBJETO**

La Intendencia de San José, llama a Empresas interesadas en ofrecer el arrendamiento de excavadoras sobre bandas, con chofer, traslado, combustible y cualquier otro gasto que pueda generarse en dicha actividad, incluido

**Cantidad Aprox. Hasta 2.400 horas que serán distribuidas a criterio del Departamento de Obras, al igual que los lugares donde se realizaran los trabajos.**

La maquinaria a ofrecer para brindar el servicio licitado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- El peso de operación deberá ser aproximadamente 35.000 kgrs.
- El motor tendrá una potencia al volante aprox. de 245 HP
- La maquina será totalmente hidráulica
- El rodado deberá ser de oruga
- Las zapatas serán de 3 garras y el ancho mínimo de 600 mm
- La estructura de plumas y brazo: la pluma será reforzada al igual que el brazo teniendo en cuenta que la maquina realizará trabajos de arrancado y cargado de material en cantera
- El ángulo de giro de la máquina será de 360°
- La máquina estará provista de una bomba eléctrica para el autoabastecimiento de combustible.

### **ESPECIFICACIONES GENERALES**

- Todos los equipos contratados será necesario que se encuentren en buen estado y calidad, con una antigüedad máxima de 10 años a la apertura de este llamado.
- El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento y eventuales reparaciones del equipo.
- La Intendencia de San José sin expresión de causa, podrá solicitar a la empresa la sustitución del responsable de la máquina, en caso de que así lo decida.

- No bastará que la empresa exprese que el equipo ofrecido cumple con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, año, estado, potencia, capacidad,) y las habilitaciones correspondientes.
- Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.
- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá reemplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
- La máquina deberá encontrarse empadronada.
- Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto de Seguridad e Higiene aplicable a la Industria de la Construcción vigente.

## **2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF -
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos.
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

## **3º) PLIEGO DE CONDICIONES.**

El pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (inciso 94) y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina.

## **4º)-COTIZACION**

La cotización se realizará:

- en moneda nacional
- por hora (deberá incluir todos los servicios solicitados en la cláusula 1º OBJETO)
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

La oferta regirá sin cambios durante todo el período, salvo la variación de combustible, cuya incidencia se considerará equivalente al 25% del precio sin IVA.

**5º)- SEGUROS-** El personal afectado a la prestación del servicio, la maquinaria y los medios de transporte, deberán contar con las Pólizas de Seguros vigentes que será solicitado al adjudicatario.

## **6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al

amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

#### 7º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

**8º) -PAGO** La Intendencia realizará el pago mensual dentro de los 10 (diez) días de presentada la correspondiente factura conformada por la Dirección de Obra, con transferencia bancaria en una cuenta declarada en RUPE.-

La Intendencia liquidará mensualmente el servicio realizado.

#### **9º)-GARANTIA**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

#### **10º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **19 de marzo de 2018, a la hora 16:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la hora 16:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar

**11º)-PLAZO**

Se estima que el plazo del servicio licitado será de seis meses, sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total indicado.

**12º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

**13º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.**

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

**14º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN-** la Adjudicación se realizará a la empresa que cumpla con todos los requisitos exigidos en este pliego y presente el menor precio comparación.

**15º)-** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

**16º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI.

**17º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

-----

## Anexo

### MODELO DE DECLARACIÓN

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

*(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).*

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.